

C.A.B.A., 26 de junio de 2018

CIRCULAR N° 2

CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA N° 67/2017 - EXPTE.
TRE-SOF-SOFS-0007303/2017

**“CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA PARA LA
ADQUISICIÓN UN (1) MINICARGADOR, UN (1) TRAILER PARA TRANSPORTE
Y UNA (1) HORQUILLA PARA PALETAS”**

INFORMACIÓN CON CONSULTA

Información emitida por la Operadora en razón del llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada por medio autorizado por el Pliego de Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 6°.

CONSULTA N°1:

¿Se puede cotizar por renglón o solamente por el total de los 3 solicitados?

RESPUESTA N° 1:

Deberá cotizar la totalidad de los renglones, toda vez que como se indica en el Artículo 19 del PCP, la adjudicación será global a un único proveedor

CONSULTA N°2:

¿Se puede cotizar en u\$s (Dólares)?

RESPUESTA N° 2:

Conforme lo indicado en el artículo 8 del PCP, la cotización deberá efectuarse en la moneda de curso legal de la República Argentina PESOS

CONSULTA N°3:

¿El PCP solicita completar anexos (Del I al VII) no están dentro del PCP, de donde se pueden obtener?

RESPUESTA N° 3:

Habiendo constatado lo expuesto, se incorporan los anexos correspondientes en link específico, para su pertinente descarga.